

RESOLUCIÓN MOTIVADA 111/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 079-RNPN-2018 presentada por el ciudadano , solicitando la siguiente información: "Copia de informes enviados por las alcaldías reportando datos de defunciones de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018. Copia de informes presentados por la unidad de recolección de partidas al RNPN y al Tribunal Supremo Electoral sobre defunciones de personas en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Licenciado Oscar Arístides Navas Mojica, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas del RNPN, obteniendo respuesta mediante Memorando UPP-098-2018, recibido en esta Unidad el ocho de octubre del presente año, estableciendo que: "Me refiero a solicitud con el correlativo 079-RNPN-2018, respecto al envío de informes por las alcaldías reportundo datos de defunciones de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018, así como de copia de informes presentados por el Área de Recolección de partidas al RNPN y al Tribunal Supremo Electoral sobre defunciones de personas en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2018; de los cual me permito informarle que: "Esta Unidad hasta la fecha no recibe informes de ningún Alcaldía en la que reporte datos de Defunciones, de igual forma el Área de recolección de Partidas no presenta ni envía informes sobre Defunciones al registro Nacional de las personas Natrales ni al Tribunal Supremo Electoral, respectivamente" (sic)". Por lo que con base al artículo 69 de la ley de Acceso a la Información Pública, la oficial de Información no identifica otras acciones para la obtención de esa información, por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.

Por la anterior y con base a los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información referente a copia de informes enviados por las alcaldías reportando datos de defunciones de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018 y copia de informes presentados por la unidad de recolección de partidas al RNPN y al Tribunal Supremo Electoral sobre defunciones de personas en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018.

Notifíquese,

Fátima Rutilia Romero Escoba Oficial de Información RNRN